

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., capital del estado del mismo nombre, siendo las 10:00 diez horas del día 31 de agosto del año 2022 dos mil veintidós, se reunieron de forma virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, fracción IV, 40, 41, 42, 45, 47, 48, 50 y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana vigente, las personas integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral, Consejero Marco Iván Vargas Cuéllar y el Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez integrantes de la misma; así como Lic. Arquímedes Hernández Esteban, secretario técnico propietario, y Lic. Marcela Guadalupe Gallegos Martínez, secretaria técnica suplente en virtud de haber sido convocados por el Consejero Comisionado Presidente, Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez a la **Décimo primera sesión ordinaria**, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum;
2. Aprobación del orden del día;
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2022;
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto del Informe de la destrucción de documentación electoral -bolsas de polietileno-, utilizadas en el Proceso Electoral Local 2020-2021;
5. Informe de la nueva distritación para el proceso electoral local 2023-2024;
6. Presentación de los componentes que integran la matriz de indicadores del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023 de la Dirección de Organización Electoral;
7. Informe relativo a la **elaboración de procedimientos** de la Dirección de Organización Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; y
8. Asuntos generales.

En lo concerniente al primer punto del orden del día, relativo a la lista de Asistencia y Declaración del quórum legal, el Comisionado Presidente antes de solicitar el pase de lista, hace del conocimiento que la Mtra. Zelandia Borquez Estrada integrante de la Comisión, dio aviso que de su ausencia en virtud de tener otra actividad institucional. Precisado lo anterior, solicito al secretario técnico tomar la lista de asistencia, por lo que habiéndose tomado la respectiva y encontrándose presentes los Consejeros Electorales Mtros. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez y Marco Iván Vargas Cuellar, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Trabajo en Comisiones de este Organismo, al estar reunidos la mayoría de los integrantes se declaró la existencia del quórum legal y por lo tanto la validez de los acuerdos que sean tomados.

Así mismo, el secretario técnico hizo constar la presencia del Mtro. Juan Carlos Rizzoli Ruiz, Coordinador de Asuntos Electorales, Lic. Marcela Guadalupe Gallegos Martínez, Secretaria

Comisión de Organización Electoral
Décima Primera Sesión Ordinaria -31 de agosto de 2022 -

Página 1 de 7

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

Técnica Suplente y encargada de despacho de la Coordinación de Organización Electoral, y de la Lic. Juana María Saucedo Martínez, encargada de despacho de técnico de organización electoral.

En lo concerniente al segundo punto del orden del día, referente a la aprobación de este punto, no habiendo observaciones por parte de las Consejerías comisionadas, el consejero Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, solicitó al secretario técnico procediera a tomar la votación correspondiente; siendo **aprobado por unanimidad de votos de los presentes en los términos que fue circulado**.

Por lo que hace al tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acta de la décima sesión ordinaria del 22 de julio de 2022, el consejero electoral Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, sometió a consideración el proyecto de cuenta, no habiendo observaciones al mismo, por lo que se procedió su votación **quedando aprobada por unanimidad de votos de los presentes en los términos que fue circulada**.

En lo que respecta al cuarto punto del orden del día, relativo al Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto del Informe de la destrucción de documentación electoral -bolsas de polietileno-, utilizadas en el Proceso Electoral Local 2020-2021; el consejero electoral Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez cedió la voz al secretario técnico para su desahogo, quien para desarrollar el punto solicitó la intervención de la Licda. Marcela Guadalupe Gallegos Martínez, encargada de la Coordinación de Organización Electoral quien manifestó que por parte de la Secretaría Ejecutiva de conformidad con lo que dispone el artículo 435, párrafo 1, inciso f) fueron giradas las invitaciones a las Consejerías integrantes del Pleno del Consejo Estatal y de Participación Ciudadana, así como a las representaciones de los Partidos Políticos a efecto de que refrendaran el proceso de embarque y traslado de dicha documentación hasta las instalaciones de la empresa encargada de la destrucción.

El proceso de carga y traslado se realizó el día lunes 18 de julio del año en curso en punto de las 9:30 horas, estando presentes la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, Secretaria Ejecutiva; Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Consejero Electoral; Mtro. Juan Carlos Rizzoli Ruiz, Coordinador de Asuntos Electorales; Mtro. José Alejandro Hernández González, Oficial Electoral; Lic. Marcela Guadalupe Gallegos Martínez, encargada de despacho de la Coordinación de Organización Electoral; C. Gerardo Enríquez, Jefe de Almacén del CEEPAC y Lic. Lilia Sánchez Loreda, Representante Legal de Arodal Desarrollos Ecológicos Sustentables.

La cantidad de bolsas de polietileno recolectadas corresponde en un aproximado a 90,000 noventa mil por las tres elecciones celebradas el pasado proceso electoral 2020-2021, mismas que se encontraban almacenadas en 125 cajas.

El proceso de carga termino 10:25 horas, cerciorándose que no quedaba documentación alguna dentro del almacén, procediendo a sellar el vehículo por parte de la Secretaria Ejecutiva del Organismo Electoral y comenzando con el traslado hasta las instalaciones de la empresa encargada de la destrucción.

El traslado de la documentación se realizó por periférico norte hasta la dirección Benito Juárez 12 Planta del Ocho, 78440 Cerro de San Pedro, S.L.P., llegando a estas inmediaciones a las 11:06 horas, corroborando que la carga ingreso a la empresa, siendo retirados los sellos de seguridad por parte de la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, Secretaria Ejecutiva.

Para el traslado de la documentación electoral a la sede donde se llevó a cabo la destrucción, se garantizó lo siguiente: Seguridad de las bolsas susceptibles de destrucción, Se trasladó de manera inmediata la documentación a destruir una vez concluida la carga del vehículo, y la Secretaría Ejecutiva y funcionarios del CEEPAC, verificaron y dieron seguimiento a las diversas etapas de la destrucción de la documentación electoral.

Así entonces, en fecha 22 de agosto del año en curso, fue recibida ante este Organismo Electoral la carta de destrucción mediante la cual se informa que el pesaje de dichos documentos corresponde a 1,250 kg. De igual forma el procedimiento de separación y destrucción comenzó en la misma fecha de recolección y finalizo el 3 de agosto en su totalidad, asentando que el material triturado ha sido procesado en materia prima, anexando el siguiente reporte fotográfico:

Por lo anterior se da cumplimiento a la legislación electoral correspondiente, así como a los acuerdos aprobados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las anteriores acciones contribuyen de manera directa con el objetivo principal de brindar certeza y seguridad jurídica a todos los actos que se desarrollan por este Organismo, procurando el cuidado del medio ambiente a través del reciclaje de las bolsas de polietileno utilizadas durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 y con ello disminuir el impacto negativo generado por la contaminación.

Una vez concluida la intervención, el Consejero Presidente, concedió el uso de la voz a la consejería integrante de la Comisión no habiendo alguna observación respecto al contenido del documento. Por lo que al no existir opinión al respecto el Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez puso a consideración el punto, agregando que dicho informe sea remitido a la Secretaría Ejecutiva para su presentación en la siguiente sesión plenaria que celebre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, procediendo a su votación **quedando aprobado por unanimidad de votos de los presentes en los términos que fue circulado.**

En lo que respecta al quinto punto del orden del día, referente a la Presentación del Informe de la nueva distritación para el proceso electoral local 2023-2024; el Secretario Técnico de la Comisión hizo del conocimiento que mediante oficio INE/SLP/JLE/VRFE/2211/2022, de fecha

18 de agosto de 2022, suscrito por el licenciado Leoncio Ricardo Moreno Castellón, Vocal de Registro Federal de Electorales de la Junta Local en San Luis Potosí, convocó a reunión de trabajo para el 23 de agosto de 2022 a las 12:00 horas en la Sala de sesiones de las Comisiones de la Junta Local Ejecutiva del INE, abordando el siguiente punto: Presentación de la construcción de una propuesta de escenario en consenso tanto el ámbito federal y local entre las representaciones partidistas en la Comisión Local de Vigilancia.

Así también se informó que el día 05 de septiembre del año en curso se emite el dictamen del resultado de la consulta indígena de la distritación electoral; posteriormente el 06 de septiembre se emite el segundo escenario de la distritación con los resultados de la consulta indígena; y que a más tardar en la primera quincena de octubre del año en curso se deberá emitir las propuestas del segundo escenario por los partidos políticos.

En el sentido anterior, de la reunión celebrada se generaron diversos acuerdos: primero se determinó por las representaciones que se mande la información de los resultados de la consulta indígena; segundo trabajar la construcción de propuesta con base en el segundo escenario y tercero generar un calendario de reuniones a partir de la presentación del segundo escenario.

Una vez concluida la intervención, el Consejero Presidente, concedió el uso de la voz a la consejería integrante de la Comisión, para que manifieste alguna observación al respecto. Al no existir opinión al respecto se dio por agotado el punto.

En lo que respecta al sexto punto del orden del día, relativo Presentación de los componentes que integran la matriz de indicadores del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023 de la Dirección de Organización Electoral; el consejero electoral Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez cedió la voz al secretario técnico para su desahogo, quien manifiesta que el problema medular identificado que enfrenta la dirección de Organización Electoral es la Ineficaz e inadecuada organización del proceso electoral, desagregando como causas que las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales no cuentan con los elementos necesarios para el desarrollo del proceso electoral; la Implementación inadecuada e insuficiente del procedimiento para la integración e instalación de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales; procedimiento insuficiente e inadecuado para el apoyo del funcionamiento de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales; la documentación y material electoral del Proceso Electoral Local no se desarrolla eficazmente; desarrollo fuera de tiempo del proceso de adjudicación de las empresas que se encargarán en la impresión de la documentación y material electoral; falta de documentación y material electoral para el día de la jornada electoral; falta de información estadística y geográfica electoral para realizar las funciones de organización electoral; entre otras.

Por lo que a efecto de atender a esta problemática se tomó como objetivo tener una adecuada preparación y organización del proceso electoral, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable en materia electoral, definiendo como medios que las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo del Proceso Electoral Local; elaborar los procedimientos necesarios y apoyar en el funcionamiento de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales; actualizar y mejorar la implementación del procedimiento de integración de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales Componente; validación y elaboración de la documentación y material electoral a utilizarse en el Proceso Electoral 2023-2024, dentro de los plazos legales establecidos; lograr que los usuarios internos y externos cuenten con información estadística y geográfica electoral requerida; brindar adecuada atención de solicitudes de información estadística y geográfica electoral; contar con información estadística y geográfica electoral actualizada, entre otros.

Lo anterior tiene como fines lograr el funcionamiento eficiente de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales; tutelar los principios rectores de los procedimientos electorales; obtener certeza de la información que se emplea para la elaboración de la documentación y material electoral; generar confianza de la ciudadanía en el desarrollo del Proceso Electoral Local; fortalecer el desarrollo de la elección ordinaria y se mantiene la tranquilidad en los municipios y distritos electorales; la ciudadanía cree en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, propiciando mayor participación ciudadana en las elecciones; existe certeza de los resultados electorales, concluyendo con la declaración de validez de elección del Proceso Electoral Local y por lo tanto el tránsito pacífico de los puestos de elección popular.

Una vez concluido la presentación del informe, en uso de la voz del consejero presidente Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, concedió el uso de la voz del integrante de la Comisión para alguna observación, por lo que en ese momento el Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar manifestó su conformidad con los componentes presentados. No habiendo otra aportación al tema se dio por agotado el punto.

En lo que respecta al séptimo punto del orden del día, referente al informe relativo a la elaboración de procedimientos de la Dirección de Organización Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el consejero electoral Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez cedió la voz al secretario técnico para su desahogo, quien manifiesta que la Dirección de Organización Electoral tiene identificados 28 (veintiocho) procedimientos susceptibles por revisar y/o elaborar, dividiendo estos en dos etapas de aplicación: **De inicio del proceso electoral y de proceso electoral**, por lo que se estaría partiendo de una programación priorizada en aquellos que entran en desarrollo a partir del año próximo (2023).

En el sentido anterior, por aquellos de prelación inicial se tiene lo siguiente:

1. Integración de Organismos Desconcentrados;
2. Elaboración del convenio general de coordinación, calendario y plan integral del PEL 2023-2024;
3. Asesoría en materia de organización electoral a las 15 CDE y 58 CME;
4. Observadores Electorales;
5. Selección de Inmuebles donde se instalarán las 15 CDE y 58 CME;
6. Diseño, validación y aprobación de documentación y material electoral;
7. Seguimiento, de licitación y adjudicación de documentación y material electoral, y
8. Elaboración de Herramientas informáticas.

Subsecuentemente quedan sujetos a elaboración y/o revisión secundaria los siguientes procesos:

1. Ubicación de casillas;
2. Asesoría en materia de organización electoral a las 15 CDE y 58 CME;
3. Verificación de las condiciones en que se encuentran las bodegas electorales;
4. Seguimiento de licitación y adjudicación de documentación y material electoral;
5. Edición y validación de la documentación electoral;
6. Maquila de la documentación y material electoral;
7. Entrega y recepción de la documentación y material electoral de las empresas al CEEPAC;
8. Separación y verificación de la documentación y material electoral en la bodega electoral del CEEPAC;
9. Armado de paquetes electorales;
10. Conteo, Sellado y enfajillado de la documentación electoral;
11. Verificación de medidas de seguridad de la documentación electoral;
12. Distribución de las cajas paquetes electorales de las 15 CDE y 58 CME a las MDC;
13. Separación e integración de expedientes;
14. Implementación de herramientas informáticas;
15. Destrucción de material y documentación electoral;
16. Elaboración de estadística electoral, y
17. Evaluación de CDE y CME.

Así entonces, se estableció como periodo para su elaboración los meses restantes del año en curso, a efecto de atender la totalidad de obligaciones que la dirección de Organización Electoral realiza. Una vez concluido la presentación del informe, en uso de la voz del consejero presidente Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, concedió el uso de la voz del integrante de la Comisión para alguna observación. No habiendo otra aportación al tema se dio por agotado el punto.

En lo que respecta al octavo punto del orden del día, referente a asuntos generales, el consejero electoral Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez cedió la voz al secretario técnico para su desahogo, quien manifestó que no se agendo ningún asunto general en tiempo y forma.

Los acuerdos que se tomaron en la Comisión Permanente de Organización Electoral son los siguientes:

CPOE/SO/08/A047/2022 Por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, se aprobó el Orden del Día de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral.

CPOE/SO/08/A048/2022 Por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, se aprobó el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del día 22 de julio de 2022.

CPOE/SO/08/A049/2022 Por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, se aprobó el Informe de la destrucción de documentación electoral -bolsas de polietileno-, utilizadas en el Proceso Electoral Local 2020-2021; mismo que deberá remitirse a la Secretaría Ejecutiva para su presentación en la siguiente sesión plenaria que celebre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

No habiendo más puntos por discutir, se declaró concluida la sesión, siendo las 10:58 diez horas con cincuenta y ocho minutos del día 31 de agosto del año 2022, dos mil veintidós, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**MTR. LUIS GERARDO LOMELÍ RODRÍGUEZ
CONSEJERO COMISIONADO PRESIDENTE**

**MTR. MARCO IVAN VARGAS CUÉLLAR
CONSEJERO COMISIONADO**

**LIC. MARCELA GUADALUPE
GALLEGOS MARTÍNEZ SECRETARIA
TÉCNICA SUPLENTE**

**LIC. ARQUÍMIDES HERNÁNDEZ
ESTEBAN
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO**